



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E- 532/2015 /

COLINA, 10 de Marzo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 443 de fecha 09 de Marzo de 2015, mediante la cual remite carta de doña **ABELIA ZAMORANO HIDALGO**, solicitando autorización para realizar un “**EVENTO BENEFICO**”, el día Sábado 14 de Marzo de 2015, en Sede Social de la Junta de Vecinos Villa San Antonio, con la finalidad de recaudar fondos en beneficio de **ALEXANDER VARGAS ZAMORANO**, para costearle exámenes y tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del “**EVENTO BENEFICO**”, que realizará doña **ABELIA ZAMORANO HIDALGO**, el cual se realizará el día Sábado 14 de Marzo de 2015, en Sede Social de la Junta de Vecinos Villa San Antonio, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
~~MOR/CGL/mcm.~~

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo